

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## PRIMER ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a 14 de Enero de dos mil once.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91 Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdo adoptado en términos de la Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 11 de Enero de 2011, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, recursos de revisión y cumplimiento a resoluciones, propuestas para la declaratoria de inexistencia del periodo de 13 al 17 de diciembre de 2010, que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

162	les aurilinstrativas a las solicitudes de información con números de follos.									
>	0064102086510	>	0064102095910	>	0064102110010					
>	0064102100610	~	0064102126910	>	0064102123710					
A	0064102095110	>	0064102126110	>	0064102112410					
A	0064102071310	>	0064102124810		0064102112610					
A	0064102072810	>	0064102067010		0064102114810					
A	0064102072910	>	0064102069110	>	0064102114910					
	0064102073610	4	0064102069510	>	0064102115210					
>	0064102073710	>	0064102069710	>	0064102117910					
	0064102073810	>	0064102069810	>	0064102050110					
	0064102074410	<b>A</b>	0064102102810	>	0064102051710					
A	0064102075310		0064102104410		0064102153710					
A	0064102075610	>	0064102104910	>	0064102152010					
A	0064102076010	>	0064102107110	>	0064102156010					
A	0064102076210	>	0064102108810	>	0064101993010					
1	0064102076710	>	0064102109110	·	0064101993910					
	0064102077410	>	0064102096210	>	0064102070210					
>	0064102078910		0064102007110	>	0064101915610					
P	0064102082710	>	0064102094710	>	0064102145410					
1	0064102085210	>	0064102060910		0064101957410					
A	0064102131410	>	0064102153310	>	0064102154110					
	0064102133310	>	0064102183410	>	0064102125210					

> 0064102037310

> 0064102168910

0064102133710

0064102136310

00641021651

> .0064102166610

A	0064102136510	>	0064102163510		-		0064102167010
1	0064102139810	>	0064102163610	•		1	0064102183610
>	0064102171310		0064102211910				0064102181210
1	0064102174710		0064102213310			1	0064102182610
A	0064102175410		0064102213410			>	0064102170410
	0064102177110	>	0064102209110			1	0064102170510
A	0064102177710	>	0064102208910				0064102209210
	0064102178110		0064102208810				0064102208610
	0064102171510	A	0064102038310				0064101992510
>	0064102059910		0064102038610				0064102209010
	0064102189610		0064102041610			>	0064102184810
	0064102191310		0064102041710				0064101976210
	0064102191610		0064102065910				0064102187010
	0064102192110		0064102107210				0064102034710
	0064102192310		0064102131710				0064102037410
	0064102192510		0064102167310				0064102037510
	0064102194010		0064102188610				0064102038110
	0064102194310		0064102196810				0064102199910
	0064102194910		0064102199410				0064102202010
	0064102203610		0064102213910				0064102203510
	0064102204810		0064102205810				0064102243910
	0064102205510		0064102164510				0064102204310

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de la unidad administrativa, respecto de la información materia de los recursos de revisión seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

> 7774/10

> 7777/10

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, materia del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expedientes:

> 5830/10

> 6527/10

> 4620/10

▶ 6540/10

**ACUERDO CISP-001/01/2011.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-002/01/2011.-** Se precisa la motivación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios **0064102211910**, **0064102007110** y **0064102112610**, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento.

**ACUERDO CISP-003/01/2011.-** Se precisa la fundamentación de la inexistencia de información de las solicitudes con los folios **0064102037310 y 0064102095910**, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-004/01/2011.- Se precisa la descripción de la fundamentación para la declaratoria de inexistencia de información de la solicitud con el folio 0064102096210, con

di

\$

base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-005/01/2011.- Se precisa la descripción de la solicitud para la declaratoria de inexistencia de información en el folio 0064102167010, con base en lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 78, fracción III, de su Reglamento

**ACUERDO CISP-006/01/2011.-** Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento.

ACUERDO CISP-007/01/2011.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto del cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión presentadas en esta sesión de comité, con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V del Reglamento; así como por los artículos 3, fracción II, 24 de la Ley citada y 78, fracción III de su Reglamento.

## MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

Dr. Alejandro Somuano Ventura
 Titular de la Unidad de Personal y
 Suplente del Presidente del Comité
 de Información.

Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
 Titular del Área de Auditoría para
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
 y Suplente del Titular del Órgano Interno
 de Control en el IMSS.

Lic. Luis Alonso Fio Manríquez
 Coordinador de Atención a Quejas y
 Orientación al Derechonabiente y Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Arturo Betancourt Meléndez

Titular de la División de Atención de Solicitudes de Informació Pública; y Secretario Famigo del Comite de

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
 Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente

Lic. Sid Durán Ortíz
 Coordinador Técnico de Atención a Quejas
 e Información Pública e Invitado al Comité de Información

-- .